



Anuario Internacional CIDOB 2000 edición 2001

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales en 2000

Relaciones exteriores de México

Relaciones exteriores de México

I. MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS: ENTRE EL ENFRENTAMIENTO Y LA COOPERACIÓN

Estados Unidos se ha definido a lo largo de la historia como el principal punto de referencia de la política exterior mexicana, lo que ha situado al país en una coyuntura singular y marcadamente diferenciada en el seno del contexto regional y frente al bloque latinoamericano. El alcance de la dependencia de Estados Unidos es tal que ha condicionado en gran medida la dinámica y dirección del resto de relaciones internacionales de México. En este sentido se desprenden dos efectos contrarios: por un lado ha conducido a que Norteamérica se haya consolidado definitivamente como el bloque regional de México; por el otro, el miedo ante esta creciente dependencia ha sido el motivo de peso que ha llevado al Gobierno mexicano a diversificar sus relaciones con el exterior en los últimos años.

Estados Unidos representa sin lugar a dudas el primer socio comercial para México (recibe tres cuartas partes de sus exportaciones), que por su parte constituye el tercero para este país (aproximadamente el 65% de sus importaciones provienen de EEUU), aun antes de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de los dos gobiernos con Canadá el 1 de enero de 1994. En su momento, la conclusión de este tratado tuvo un significado vital para la República Mexicana, pues establecía por fin un marco de cooperación con sus vecinos norteamericanos que se pensó promovería el entendimiento en relación a los profundos problemas que enfrentan a estas dos sociedades desde el inicio de sus relaciones: migración, frontera, lucha contra el narcotráfico, medio ambiente, etc. Sin embargo, la política de integración desarrollada a raíz del TLCAN se vio limitada a la esfera comercial, es decir que no fue acompañada de la prevista convergencia de políticas nacionales encaminadas a solucionar los complejos temas que ocupan la agenda bilateral. A la decepción en este aspecto debe añadirse el hecho de que el único sector realmente beneficiado con el TLCAN se limitó fundamentalmente al compuesto por unas 300 empresas, en su mayoría transnacionales y cuyas repercusiones en otros sectores de la sociedad fueron mínimas. Por otro lado, el problema de la migración mexicana a Estados Unidos no disminuyó como podía preverse, sino más bien al contrario.

Vista la inoperancia del TLCAN como vía para canalizar el diálogo sobre las controversias extra-comerciales, el Gobierno mexicano ha tenido que llevar a cabo una profunda labor encaminada a crear un marco sólido de cooperación con Estados Unidos a todos los niveles. Este proceso se inició a raíz de la crisis mexicana de 1995, en la cual se mani-

festó de forma clara la urgencia de tales medidas, conduciendo así a un nuevo entendimiento que privilegia la adopción de compromisos específicos en relación a los temas pendientes. En consecuencia ha proliferado, especialmente en los últimos tres años, la creación de estrategias de cooperación y grupos de trabajo específicos para cada área de la agenda bilateral: cooperación para el desarrollo, aplicación de la ley, contra la violencia fronteriza, en transporte y medio ambiente, cooperación contra el narcotráfico y financiera, entre otras. A esto hay que añadir la adopción de estrategias a largo plazo con vistas a desarrollar un seguimiento continuo en el futuro, entre las que destacan la Nueva Visión de la Frontera, la Alianza contra las Drogas y la Agenda sobre Migración.

Por último, cabe apuntar que a pesar de los avances logrados persisten actualmente impactos negativos para el Estado mexicano en su relación bilateral con Estados Unidos. Así por ejemplo la permanencia de la certificación anual, la violencia fronteriza de mano de las autoridades policiales o la facilidad de injerencia de la ley estadounidense en México son temas aún pendientes de resolución. Respecto a este último la preocupación del Gobierno mexicano fue explícita con su reacción ante la puesta en marcha de la Ley Helms-Burton, que fue calificada de inaceptable por violar los principios de no injerencia y oponerse al orden jurídico internacional establecido.

Conflicto migratorio

La migración de mexicanos a Estados Unidos constituye, desde el principio de sus relaciones, uno de los problemas más complejos de la agenda bilateral, sobretodo si tenemos en cuenta que no es un fenómeno aislado sino que de él se derivan múltiples manifestaciones tanto o más preocupantes, como son el tema del acceso consular de los inmigrantes, la repatriación segura, las organizaciones que trafican con personas, la violencia policial o los sistemas de visado, entre otros. Por este motivo el tema migratorio se ha intentado tratar en los últimos años desde una perspectiva integral que permita incluir la totalidad de temas relacionados con el problema. En este sentido, la complejidad a la hora de abordar el conflicto está en la necesidad de compaginar la eficaz administración de las fronteras con el respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes.

Ante la intensificación de la inmigración mexicana durante los últimos quince años, Estados Unidos ha realizado un cambio de actitud que se concretó en 1996 con la aprobación de la nueva Ley Migratoria, que supuso una política todavía más restrictiva y comportó la puesta en marcha de un sofisticado operativo de control migratorio. Paradójicamente, este mismo año vio el inicio del diálogo regional sobre el fenómeno desde un enfoque global a través de la

primera Conferencia Regional sobre Migración (conocida como Proceso de Puebla), realizada a iniciativa de México y que contó con la participación de Canadá, Estados Unidos, los países de Centroamérica, la República Dominicana y México. Ya desde la reunión de Zacatecas de 1995 se había impulsado el diálogo bilateral con el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares, al cual siguió la creación de 22 Mecanismos de Consulta para asegurar la comunicación permanente entre ambos bloques. Asimismo, en la Reunión de Panamá de 1997 las dos partes firmaron una Declaración Conjunta sobre Migración y configuraron el Grupo Regional de Consulta sobre Migración, a la vez que se adoptó un Plan de Acción tendiente a intensificar el intercambio de información concerniente al problema. Por último, el Memorándum de Entendimiento entre el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (INS) y Protección Consular concluido en 1998, estableció nuevos compromisos bilaterales encaminados a fomentar la cooperación en relación al problema de la violencia fronteriza.

Como resultado de este proceso de institucionalización de la cooperación bilateral en materia migratoria, México ha dispuesto en este año 2000 de una compleja estructura con la que canalizar el diálogo con su socio norteamericano: 11 Mecanismos de Enlace Fronterizo, 22 Mecanismos de Consulta entre los consulados mexicanos en Estados Unidos y el INS y los Memorándums de Entendimiento sobre protección consular, contra la violencia fronteriza y para atender las violaciones de Derechos Humanos de los inmigrantes mexicanos.

Cooperación fronteriza

Otro de los temas que ha ganado peso en la agenda bilateral del pasado año ha sido el relativo a la cooperación en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos. Ésta cuenta con más de diez millones de habitantes distribuidos a lo largo de 3.000 kilómetros aproximadamente, lo que la convierte en una de las regiones de mayor dinamismo en el mundo. A pesar de las importantes desigualdades, principalmente económicas, que separan ambos lados de la frontera, la región debe hacer frente a problemas comunes que han forzado una transformación de las políticas nacionales tendiente a la convergencia. Ésta se inició en 1997 con la iniciativa de la Nueva Visión de la Frontera, que pretende transformar la región para convertirla en una zona modelo de cooperación binacional. Uno de los objetivos prioritarios es el problema medioambiental, y en concreto el del agua, para el que el Grupo Binacional sobre Puentes y Cruces Internacionales trabaja en la actualidad con el fin de llevar a cabo proyectos comunes de planificación. De la misma forma, durante los dos últimos años se ha dedicado un interés especial a la mejora de la infraestructura de puentes y cruces internacionales para agilizar la circulación de personas y mercancías, que cuenta con el programa SENFRI, aprobado por México en 1998. Un año más tarde, en julio de 1999, se estableció un Grupo de Trabajo sobre Fugitivos con el fin de cooperar también con procesos de extradición. Asimismo se ha creado una Comisión de Salud Fronteriza. Por último en

relación a este ámbito, cabe destacar el fin de las negociaciones sobre la delimitación de la frontera marítima entre los dos países en el Golfo de México, que fue concluida el 1 de junio del 2000.

Combate contra el narcotráfico

El 8 de agosto del 2000 se aprobó con gran satisfacción el informe sobre "los principales resultados de la cooperación bilateral contra las drogas ilícitas 1995-2000" entre Estados Unidos y México. Llegar a este punto no ha sido fácil, pues hasta mediados de la década de los noventa la inexistencia de un foro bilateral para tratar el delicado tema del narcotráfico provocó un roce constante entre las dos comunidades. Fue el lado mexicano quien a raíz de su Programa Nacional para el Control de Drogas, en el que incluyó una estrategia para tratar el problema a nivel internacional, propuso a Estados Unidos en 1996 el establecimiento de un Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas (GCAN). Éste supuso la institucionalización de la cooperación bilateral a partir del principio de corresponsabilidad para afrontar el problema, y en la práctica se tradujo en la creación de grupos de expertos sobre todos los temas vinculados al fenómeno y el compromiso de mantener contactos de alto nivel periódicamente. Pero para México tuvo además un valor añadido en el sentido de que la puesta en marcha de una estrategia conjunta redujo la potencialidad de las pretensiones unilaterales por parte de Estados Unidos, como es el caso de la excesiva autonomía de las agencias antidroga o los procesos de certificación.

En mayo de 1997, tras la publicación del primer estudio-diagnóstico bilateral, se realizó una Declaración Conjunta de la alianza sobre cooperación antidrogas que daría paso a la aprobación, en febrero del siguiente año, de la Estrategia bilateral de cooperación. De esta forma quedó definida la agenda integral de cooperación, que por primera vez incluyó otros temas vinculados de creciente importancia: reducción de la demanda, blanqueo de dinero y tráfico ilícito de armas. Respecto al primero, desde 1998 el GCAN ya ha convocado tres conferencias binacionales sobre Reducción de la Demanda, la última de ellas el pasado año 2000 en Arizona. Paralelamente, la lucha contra el blanqueo del dinero ha experimentado un impulso a nivel bilateral mediante el Acuerdo de Intercambio de Información Financiera, la puesta en marcha de investigaciones coordinadas y los informes sobre transacciones transfronterizas.

Por último cabe destacar los avances en cuanto a cooperación bilateral en el ámbito de la procuración de justicia, tema que guarda una estrecha relación con el combate del narcotráfico. El Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua, en vigor desde 1991, tiene como finalidad perseguir delitos que escapan a la competencia nacional así como las organizaciones delictivas transnacionales o el tráfico ilícito de armas. En este contexto destaca por sus sustanciales avances en este último año la cooperación en materia de extradición en base al marco establecido por el Tratado de Extradición México-Estados Unidos vigente desde 1980,

que fue complementado en julio de 1999 con la creación del Grupo de Trabajo sobre Fugitivos. A pesar de que desde la visión mexicana persisten los temores ante la Ley estadounidense de Designación de Narcotraficantes Extranjeros (FNKDA), parece que el país dio finalmente su apoyo a dicha estrategia en base al acuerdo alcanzado durante la séptima reunión plenaria del Grupo de Contacto de Alto Nivel México-Estados Unidos. De esta forma, el Acta empezó a funcionar el 1 de junio del 2000.

II. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

Desde mediados de la década de los noventa México ha llevado a cabo un esfuerzo de diversificación de su política exterior en el que la profundización de las relaciones con la Unión Europea ha constituido uno de los principales objetivos. Ésta representa la mejor alternativa para equilibrar el excesivo peso de EEUU en las relaciones exteriores del país, especialmente en el ámbito económico. Desde la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994 la dependencia comercial de México respecto a EEUU se ha incrementado progresivamente, mientras que los intercambios con Europa han vivido una desaceleración sustancial. A pesar de ello la Unión Europea sigue siendo el segundo socio comercial y la segunda fuente de inversión para México, país que asimismo es el principal socio de la UE en América Latina y cuenta con importantes aliados en el bloque como son España y el Reino Unido.

Se podría decir que la consolidación de las relaciones con la institución comunitaria ha representado la prioridad en la política exterior mexicana durante el mandato de Ernesto Zedillo. Este proceso de acercamiento al viejo continente ha recibido su impulso definitivo con la reforma política mexicana y la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, medidas que ante la mirada de los países europeos suponen un avance definitivo de México en su compromiso con los valores democráticos.

En sus relaciones con la Unión Europea México ha gozado de un trato singularizado frente al resto de países latinoamericanos. La participación en el TCLAN y el hecho de ser el primer país latinoamericano en ingresar en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el único miembro del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) lo coloca en una situación particular que lo desvincula del Mercosur y del resto de bloques regionales. Asimismo esta ubicación en el contexto internacional ha llevado a México a adoptar un papel de interlocutor entre la Unión Europea y el grupo de países de América Latina y el Caribe en las negociaciones de la Cumbre de Río iniciadas en junio de 1999.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación

El 1 de octubre de 2000 ha entrado en vigor el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación suscrito por México y la Unión Europea, que sustituye al Acuerdo Marco de 1991. Considerado el más ambicioso que ésta última ha firmado con un país no europeo, el nuevo acuerdo comporta para México la institucionalización del diálogo político, el incremento de la cooperación y liberalización recíproca a nivel económico y el acceso a los programas comunitarios de ciencia y tecnología.

En el terreno económico, la creación de una Zona de Libre Comercio entre las dos regiones pronostica una liberalización casi total del comercio de mercancías en un período de 10 años. Teniendo en cuenta las asimetrías en el nivel de desarrollo económico entre la UE y México se han establecido plazos diferentes para ambos bloques, de manera que la apertura será más rápida en el bloque comunitario. Por otro lado, en la dinámica de la cooperación económica algunos ámbitos como la agricultura, la pesca, la energía, los transportes o el medio ambiente constituyen temas prioritarios de negociación para el lado mexicano.

En el ámbito político la inclusión de una Declaración Conjunta refuerza el compromiso de las partes de mantener un diálogo bilateral que incluye posicionamientos conjuntos en la esfera internacional. De conformidad con la normativa europea el acuerdo cuenta además con una cláusula democrática que ha representado la parte más controvertida del documento y ha retrasado la aprobación del mismo. Los obstáculos puestos por el Gobierno mexicano ante dicha cláusula se remiten al hecho de que atenta contra dos principios consagrados de la diplomacia mexicana: la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos. Por este motivo México incluyó una Declaración Unilateral que especifica su posición y limita en cierto modo el contenido de la Declaración Conjunta.

Por último cabe destacar las posibilidades estratégicas que el nuevo acuerdo abre a México en cuanto a la cooperación en ciertos ámbitos de profunda importancia para el país, especialmente la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero, el intercambio científico y tecnológico y la cooperación en materia de educación.

CRONOLOGÍA

1960

Inicio de las relaciones diplomáticas entre México y la Unión Europea mediante la acreditación de una misión especial mexicana ante la CEE. En adelante y hasta la firma del primer Acuerdo Marco de Cooperación en 1975, las relaciones entre ambos bloques se limitarán a la firma de acuerdos de primera generación exclusivamente comerciales.

15 de junio de 1975

Se concluye un Acuerdo Marco de Cooperación de segunda generación entre México y la Unión Europea. Éste ya

no queda circunscrito a acuerdos meramente comerciales, y conduce a la creación de un Comité Mixto México-UE encargado de supervisar el funcionamiento de las relaciones. Aunque el acuerdo tuvo una eficacia limitada por ser demasiado general, comportó un cambio sustancial para México al concedérsele el trato de nación más favorecida, un hecho relevante si tenemos en cuenta que el país todavía no formaba parte del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

26 de abril de 1991

Entra en vigor un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Unión Europea, considerado el más amplio suscrito hasta entonces por las instituciones comunitarias con un país latinoamericano. Desde este momento la Comisión Mixta centrará su actividad en el impulso de negociaciones orientadas al acceso y apertura de mercados.

1994

Creación de una subcomisión de asuntos comerciales entre México y la Unión Europea con el fin de agilizar el proceso de reducción de aranceles. En abril de este mismo año, el Gobierno francés presenta ante la Comisión Europea la propuesta mexicana de crear un Acuerdo Global con dicha institución, iniciativa que será aprobada por el Consejo de la UE justo un año más tarde (10 de abril de 1995).

2 de mayo de 1995

El presidente mexicano y la Comisión Europea firman en París una Declaración Conjunta solemne en la que se definen los aspectos en que se basará el acuerdo.

8 de diciembre de 1997

Firma oficial del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea. También conocido como Acuerdo Global, representa el paso definitivo que permitirá iniciar el proceso de negociaciones comerciales propiamente dichas, las cuales se llevarán a cabo entre noviembre de 1998 y noviembre de 1999. El documento se divide en tres pilares: el Acuerdo Global, que formaliza el diálogo político y define los ámbitos de cooperación bilateral; el Acuerdo Interino, que establece los objetivos de la liberalización comercial; un Acta que crea el marco legal para la liberalización.

1 de julio de 2000

Entra en vigor el capítulo comercial del Acuerdo Global, que establece la creación de una zona de libre comercio entre México y la UE.

1 de octubre de 2000

Entra en vigor el Acuerdo de Asociación Económica, Diálogo Político y Cooperación entre México y la Unión Europea.

Entrada de México en el Consejo de Europa

El 1 de diciembre de 1999 México ingresó como observador permanente en el Consejo de Europa. Este episodio

pone de manifiesto que el país ha iniciado el año 2000 con una clara voluntad de acercamiento hacia el viejo continente, ya no sólo a nivel de cooperación económica sino también en cuanto al impulso de los Derechos Humanos y la democracia. La participación en esta institución abre asimismo un nuevo horizonte de posibilidades a la política exterior mexicana, pues no sólo ha allanado el camino para la consolidación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, sino que además permitirá al país ampliar sus oportunidades de cooperación bilateral y multilateral con los países del Consejo.

Éste cuenta con la participación de 41 países miembros y constituye el foro político más relevante del continente así como el más antiguo, de manera que a pesar de quedar fuera del entramado comunitario tiene un peso fundamental en la definición de las líneas de acción política de los países miembros. Aunque en un principio no se preveía la participación de países extra-europeos en la institución, en 1996 se aprobó el estatuto de observador permanente para la entrada de EEUU, Canadá y Japón. Para estos países como para México, la participación en el Consejo de Europa constituye un punto importante de política exterior, pues facilita la comunicación política y la elaboración de posicionamientos dentro de un bloque de vital trascendencia en la coyuntura de la política y las relaciones internacionales. Por otro lado, México mantiene un interés añadido en relación a la participación en este foro, pues representa una oportunidad única para reforzar su compromiso con los valores democráticos y consolidar el Estado de derecho.

III. ASIA Y EL PACÍFICO

En la última década México ha llevado a cabo una constante labor encaminada al fortalecimiento de su presencia en la Cuenca del Pacífico, región fundamental en la estrategia de diversificación y ampliación de su política exterior. El Pacífico asiático ofrece en la actualidad un creciente potencial económico a la vez que su peso político en la esfera internacional es cada vez más relevante, circunstancias muy atractivas para la inserción de México en la dinámica regional sobre todo si sumamos el hecho de que ésta abre al país nuevas posibilidades para acceder a la economía japonesa, que es actualmente la segunda en el mundo.

Desde que el Gobierno mexicano manifestara su interés por participar en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en 1991, han proliferado las acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos políticos y la profundización de las relaciones económicas con el Pacífico asiático, tanto a nivel regional como bilateralmente con los países del área. En este contexto México dispone ya de instrumentos de cooperación bilateral como son los Mecanismos de Consultas Políticas con China y Corea y la nueva Comisión México-Japón siglo XXI, ventajas que van a facilitar el proceso de acercamiento a la región. Asimismo, en el marco de los organismos de cooperación regional México participa en tres

de los principales foros: el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y el Consejo Económico de Cooperación en el Pacífico (PBEC). Paralelamente el país ha llevado a cabo una labor de acercamiento a los otros dos mecanismos de trascendencia en la zona, el Foro del Pacífico Sur y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), con el fin de obtener el estatus de Socio de Diálogo.

México en el marco del APEC

El Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico, establecido en noviembre de 1989 como respuesta a la creciente interdependencia de doce economías de la zona (Australia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda y los seis países de la ANSEA), se ha convertido en el principal mecanismo para la promoción de la apertura comercial y la cooperación económica regional. A grandes rasgos los objetivos del APEC se pueden resumir en cuatro pilares: mantener el crecimiento y desarrollo económico de la región; contribuir al crecimiento económico mundial; fortalecer el sistema multilateral de comercio; reducir las barreras del comercio y la inversión.

En la década de los noventa el APEC ha recibido un impulso definitivo con la entrada de otros nueve países entre los que se encuentra México, que realizó su ingreso el 18 de noviembre de 1993. Éste coincidió con la creación de una Secretaría Permanente del APEC con sede en Singapur, lo que marcó el inicio de la consolidación formal del organismo. Un año más tarde, en el curso de la segunda reunión de líderes que tuvo lugar en Indonesia, los miembros del Mecanismo se comprometieron a alcanzar la meta de libre comercio e inversión antes del 2020, para lo cual se estableció en 1995 la "Agenda de Acción de Osaka" que definió los instrumentos necesarios para hacer efectivo el proyecto. Por último, en 1996 se incluyó el Plan de Acción de Manila, mecanismo que propone la presentación anual de los planes de cada economía individual con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. En la última cumbre, celebrada en Nueva Zelanda el pasado año, el Gobierno mexicano llevó a cabo una activa participación en la que propuso formalizar este instrumento así como iniciar las negociaciones para la eliminación de barreras en el 2005.

Para México la participación en el APEC lleva a consolidar dos de los principales objetivos de su agenda de política exterior: la diversificación de las relaciones y el fomento de la cooperación internacional. En relación a este último aspecto cabe destacar el carácter singularmente humano de la organización, en el sentido de que busca fomentar el crecimiento y desarrollo económicos mediante acciones que contribuyan a reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de los países miembros. Aparte de su particular modelo de cooperación, la organización dispone de un carácter claramente gubernamental en un esfuerzo por evitar estructuras demasiado burocráticas y reafirmar la dimensión voluntaria e igualitaria, a la vez que propone una nueva arquitectura financiera

internacional, enfoques que cuadran perfectamente con la perspectiva mexicana en cuanto a la participación en organismos internacionales.

Después de haber presidido desde 1998 y por un período de dos años el subcomité de Cooperación Económica y Técnica de la institución México presidirá el proceso del APEC en el 2002, evento que constituye una oportunidad sin precedentes para ampliar la proyección del país hacia la Cuenca del Pacífico así como para impulsar una participación más destacada del conjunto de países latinoamericanos.

Relación bilateral México-Japón

Dentro del proceso de apertura hacia el Pacífico asiático México considera actualmente la posibilidad de establecer nuevos acuerdos de libre comercio con Japón y Singapur, sus principales socios en la región. Respecto al primero, el país ha iniciado el año 2000 con un gran impulso en la relación bilateral, que se ve más fortalecida que nunca al contar con dos nuevos mecanismos de cooperación. El Mecanismo de Consultas Económicas de Alto Nivel, creado en noviembre de 1998, y la Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI, que empezó a funcionar en julio de 1999.

Los dos países mantienen relaciones amistosas desde hace más de cien años, siendo México el primero no asiático en firmar un tratado en términos de igualdad con Japón, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888. Éste, por otro lado, es el primer socio inversionista de Asia en México y ha llevado a cabo sucesivos programas de cooperación económica y tecnológica destinados a apoyar los esfuerzos mexicanos para el desarrollo (ya en 1986 se firma un Programa de Cooperación Técnica, considerado el más importante en su género a nivel bilateral), así como programas de cooperación y asistencia a Centroamérica y el Caribe. Asimismo, en diciembre de 1999 los dos países suscribieron un Programa de Cooperación Educativa y Cultural México-Japón 2000-2002.

La posibilidad de firmar un tratado de libre comercio entre México y Japón ha sido debatida en el marco del Mecanismo de Consultas Económicas de Alto Nivel, donde ambas partes han acordado negociar un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) como paso previo a la eventual negociación de un tratado de libre comercio.

IV. ORIENTE MEDIO

Tratado de Libre Comercio entre México e Israel

México ha mantenido en los últimos años una relación amistosa y de cooperación con los países de Oriente Medio, región con potencial para convertirse en punto de mira de la estrategia mexicana de política exterior tendiente a la ampliación de vínculos internacionales. El Gobierno mexicano ha mostrado un constante interés en el proceso de paz de Oriente Medio, participando activamente en todos los foros regionales e internacionales sobre el tema, mientras

por otro lado también mantiene contactos con Arabia Saudí encaminados a coordinar sus políticas energéticas con el fin de estabilizar los precios internacionales del petróleo.

Israel es el país más desarrollado de Oriente Medio y representa el principal socio comercial de México en dicha región; asimismo, el Tratado de Libre Comercio Israel-México (TLCIM) es el primero de carácter comercial que México suscribe con un país de Oriente Medio. El arranque del diálogo entre los dos países se inició en febrero de 1999 con la celebración de la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas de Interés Mutuo entre México e Israel, a la que sucedieron las negociaciones propiamente dichas para el TLCIM. Éstas tuvieron lugar en marzo y julio de 1999 en Ciudad de México y Tel

Aviv alternativamente y condujeron a la firma del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos, suscrito el 20 de julio de 1999.

El 6 de marzo de 2000 el documento del Tratado de Libre Comercio entre México e Israel fue suscrito de manera formal por los respectivos ministros de Relaciones exteriores, que incluyeron en el acto la firma de una Declaración Conjunta en que se expresa el interés de ambas naciones por establecer un mecanismo para la colaboración científica. Se espera que el tratado no sólo se traduzca en mejores oportunidades económicas para ambos países sino que además constituya la base para reforzar los vínculos entre ambas regiones a todos los niveles.